



COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Ministerio de Defensa

Comedores Económicos del Estado (CE)

Ave. San Vicente de Paul # 419, esq. Presidente Estrella Ureña, Los Mina

Email: libreaccesoalainformacion@comedoreseconomicos.gob.

Web: <http://www.comedoreseconomicos.gob.do/>

Redes Sociales: Facebook: @ComedoresRDTwitter: @comedores_RDInstagram: comedores_rdYouTube: Comedores Económicos RD

Teléfono: (809) 592-1819

Teléfono Servicio: (809) 592-1819

Horario:

Historia:

El 23 de junio de 1942, República Dominicana fue declarada en estado de emergencia, afectada por las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial. Es entonces cuando Rafael Leónidas Trujillo crea la Ley número 16 de ese año que autoriza al Poder Ejecutivo a distribuir, racionalizar y vender alimentos a la población al por mayor y detalle. En correspondencia con esa Ley, el Gobierno instala establecimientos denominados Comedores Económicos para el expendio de comida a precio módico en la capital de la República y en otras ciudades y poblaciones del país. Su funcionamiento es regulado posteriormente por el Decreto Núm. 2052, de julio de 1944, el cual fija el precio de diez centavos por cada ración. La Ley fue publicada en la Gaceta Oficial Núm. 5765 y para darle consistencia a dicho instrumento de ley, el 17 de julio 1944, hace pública en la Gaceta Núm. 6115 el Decreto Núm. 2052, con el que regula el funcionamiento jerárquico administrativo de los Comedores Económicos del Estado. A la muerte del tirano sólo existían los comedores de una iniciativa gubernamental que debió correr mejor suerte. Tiempo después se confundieron con las Cantinas Militares concebidas por los golpistas del 63 que, a la razón, detentaban el poder. En esa primera etapa de nacimiento, los Comedores funcionaban en cualquier esquina, o en los locales del partido en el poder, brindándoles a los transeúntes panes, chocolate, leche y otros comestibles de emergencia. Los Comedores han tenido varias etapas en su desarrollo. Cabe señalar que en los primeros años de la década del 70 es cuando se instalaron las primeras estructuras logísticas y de operación a nivel nacional de los Comedores. Considerando que desde su inicio estuvieron bajo la administración de las Fuerzas Armadas, los Comedores Económicos pasan a ser, formalmente, una dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la Ley número 856, del año 1978, luego el presidente Leonel Fernández emite el Decreto Núm. 1082-04, como parte de la reorganización administrativa, los Comedores Económicos quedan adscrito directamente al Gabinete de Política Social. Ha sido durante los períodos constitucionales 96-2000 y 2004-2012 cuando los Comedores Económicos se convierten en una verdadera institución de servicio a los pobres, y donde estos han brillado y han alcanzado un estatus social, solidario y humano en beneficio de los más necesitados del país.

Misión:

Brindarles servicio a la comunidad a través de la venta de raciones cocidas a bajo costo, con una adecuada preparación y una efectiva distribución de estos alimentos a nivel nacional que nos permita que una gran proporción de la clase más necesitada de nuestro país, reciba una alimentación sana y balanceada, así como también alimentar a las personas reclusas en cada una de las distintas cárceles del país.

Visión:

Ser reconocido en nuestro país como principal empresa en el género de distribución de alimentos cocidos, con la satisfacción de que cada día más y más dominicanos hagan uso del servicio que ofrecemos, al mantener una excelente calidad y un bajo costo de cada ración alimenticia, siempre aplicando la misma rigurosidad de preparación de los mismos.

Valores:

Calidad Higiene Servicio Eficiencia Equidad Liderazgo Trabajo en Equipo

Funciones:

a) Brindar servicio a la comunidad a través de la venta de raciones cocidas de alimentos a toda la población a nivel nacional.b) Controlar y distribuir raciones de alimentos para consumo y venta al por mayor y detalle a la población.c) Velar por la adecuada preparación y distribución de los alimentos a ser vendidos por la institución.d) Llevar los servicios de raciones alimenticias a las cárceles del país.e) Recaudar y llevar el control de los ingresos por concepto de venta en los distintos comedores económicos.f) Supervisar el proceso de ventas de tickets para las raciones alimenticias.g) Realizar las compras de todos los productos necesarios para el abastecimiento de provisiones de todos los comedores económicos.h) Velar por un adecuado almacenamiento y suministro de todas las provisiones y equipos de la institución.i) Velar por el adecuado mantenimiento de las instalaciones de refrigeración y cocina.

Base Legal:

-Ley Núm. 16, del 23 de junio de 1942, Gaceta Oficial Núm. 5765, que declara un Estado de emergencia nacional, que autoriza al Poder Ejecutivo a distribuir, racionalizar y vender alimentos a la población al por mayor y detalle.- Decreto Núm. 2052 del 17 de Junio del 1944, Gaceta Oficial Núm. 6115, que regula el funcionamiento de los Comedores Económicos.- Ley Núm.856 del 19 de Julio de 1978, Gaceta Oficial no. 9486, que pasa los Comedores Económicos creados por el Gobierno Dominicano, a ser una dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.- Decreto Núm. 1082-04, Los Comedores Económicos quedan adscrito directamente al Gabinete de Política Social.

Servicios a la ciudadanía:

1. Distribución de raciones de alimentos cocidos en cocinas móviles
2. Distribución de raciones de comida cocida en comedores fijos y expendios.
3. Donaciones de comida cruda
4. Entrega de alimentos crudos a Instituciones